

Este periódico se publicará todos los días por la mañana, excepto los lunes y siguientes a festivos.

Director: Bernardo Fabregues y Sintés.

Redaccion y Administracion, calle del Norte n.º 1. Horas de oficina para anuncios, de 9 a 1 mañana.

Seccion Doctrinal.

¿Ha de ser eterna la monarquía?

Hé aquí la pregunta que nos hacemos al ver como pretenden algunos eternizar la monarquía, sin conocer que todo en el mundo es fragil y perecedero, que el tiempo todo lo borra, que pasan los pueblos como pasan las generaciones, y que la monarquía no puede exceptuarse de esa ley universal que tan elocuentemente reasumió Bossuet en esta frase: *solo Dios es inmortal.*

Se nos presenta por los monárquicos como el principal argumento en favor de una institución que indudablemente va caducando, que la monarquía es la tradicion de los siglos; y precisamente porque la monarquía ha sido tradicional, y porque en el espacio de muchos siglos no ha producido mas que horrores, es por lo que ha llegado a considerarse como una calamidad social, que los pueblos, ansiosos de ventura, no pueden menos de rechazarla.

A medida que la humanidad ha ido progresando, a medida que se han ido creando nuevas necesidades y con ellas nuevos adelantos, han ido cambiando o cuando menos modificándose las instituciones. El Nemrod de la Escritura, el Sesostris de los egipcios, el Señor ó Ciro de los persas, veian en las conquistas la alianza de los pueblos por medio de la unidad sistemática de poder. Hoy que el vapor ha acortado las distancias; hoy que la electricidad nos hace saber en horas, en minutos lo que pasa en paises distantes, la alianza de los pueblos estriba en esos adelantos que tienden a hermanarlos; en la ley de amor universal, ó sea en la federacion.

Pasaron en lo antiguo los tiempos del gobierno llamado patriarcal, como pasó mucho despues el feudalismo, viniendo la monarquía que se creyó podia ser precursora del bien, porque consiguió destruir el poder feudal; pero desgraciadamente para crear otro poder terrible, discrecional, absoluto, que con el fin de oprimir y esclavizar a los pueblos se fingió de derecho divino.

La monarquía absoluta, divinizada por la ignorancia, porque los monarcas y sus cortesanos tenian especial cuidado en obstruir para el pueblo todos los venenos de ilustracion, duró siglos fomentando las guerras y haciendo creer que eran caballerosas las acciones mas censurables, llegando a todo su apogeo dicha monarquía cuando se generalizó la voz entre los nobles de que *la mejor razon era la española.* Máxima abominable que revela por sí sola la ferocidad y barbarie de los que se denominaban caballeros y nobles.

Peró la ilustracion se abrió paso por en medio de las cadenas, porque para contener el vuelo de las ideas no bastan las cadenas ni las prisiones. Y al rayo de luz vivificadora que difundió la ilustracion, se llegó a comprender que no podian ser *divinos* los que habian sido verdaderamente los azotes de la humanidad.

Fué necesario entonces un adelanto; fué necesario un pacto entre el monarca y el pueblo para combatir el poder; y las monarquías se vistieron de máscara, disfrazándose con un liberalismo que formaba antítesis con lo que de suyo significa semejante institucion.

Desde esa época, en vez de armonizar esos poderes, el del trono y el del pueblo, han venido constantemente en lucha abierta, el uno queriendo cercenar atribuciones para apropiárselas a sí, y el otro queriendo cada dia mas libertad y progreso. De esa lucha ha resultado que asi como pasó la monarquía de derecho divino ha pasado tambien la época de la monarquía constitucional, apareciendo la idea de la república como la mas grata esperanza de los pueblos. Idea que ha venido sostenida por los grandes pensadores de los siglos XVII y XIX, como Schiller, Voltaire, Lamartine, Victor Hugo, Piat y otros. Idea que pasando de la teoría a la práctica vemos en la que es hoy la primera nacion del mundo que es la única que puede hacer ricos y florecientes a los pueblos.

Cualquiera que esté dotado de espíritu contemplador y filosófico conocerá, como nosotros conocemos, que la monarquía no puede ser eterna y que le ha llegado la época de su muerte. Conocerá tambien que habiendo muerto en España no es posible que resucite cual nuevo Lázaro.

¿No os dice nada la esperiencia? ¿Ha prevalecido la monarquía donde se ha querido implantar? No seguramente. El imperio de Iturbide en Méjico duró muy poco. El imperio de Maximiliano en Méjico concluyó de una manera trágica. Y aun mas todavía, Napoleon el Grande, en medio de su colosal poder y de su inmenso prestigio, colocó a varios de sus parientes en distintos tronos, y sin embargo esos parientes no lograron afianzar dinastías. Y en cambio de que los tronos que se han querido crear en el presente siglo mueren casi al nacer, vemos que los antiguos, que los llamados seculares, como el de Nápoles y otros que pudiéramos citar, despues que desaparecen no vuelven a reaparecer. ¿Y creeran los monárquicos españoles que una vez derribado el trono es fácil reconstruirlo? ¿Creer que destruida una monarquía se puede crear otra nueva sin ningun género de contra-tiempos? ¿No conocen que aunque despues de los ensayos monárquicos que tan mal éxito han obtenido hubiera quien tuviese la poca dignidad de ocupar el nuevo trono ya tan desacreditado, la nueva monarquía duraria lo que duró el imperio de Iturbide, ó acabaria como acabó el imperio de Maximiliano?

Lo repetimos. La monarquía no es eterna. La monarquía muere. Los nuevos tronos duran lo que dura la luz del relámpago. Los pocos que aun permanecen como restos de la antigüedad durarán mientras no mueran los que hoy los ocupan. El sol que brilla en el horizonte político de las naciones, dando nueva vida y anunciando ventura a los pueblos es el sol de la república.

Y si dudais que la forma de gobierno repu-

blicana es la mas apropiado para labrar la felicidad general, contemplad la república modelo. Bajo el gobierno del cetro, cuando los Estados-Unidos pertenecian a la monárquica Inglaterra, eran una pobre y mísera colonia de cinco millones de habitantes. Bajo el gobierno del pueblo constituyen una grande y poderosa nacion, la primera por su marina, la primera por su comercio, la primera por su riqueza, porque es donde mas florecen las ciencias y las artes.

Al contemplar esta maravilla, hija de la santa y hermosa idea que defendemos, habrá quien prefiera la miseria a la prosperidad? ¿habrá quien crea mejor el gobierno del cetro que el gobierno del pueblo? No es posible; y si hoy la mayoría de los españoles defiende la bandera republicana, dentro de poco, cuando los monárquicos se persuadan de que las torpezas que están cometiendo en mengua de nuestra independenciam no hacen otra cosa que retardar que la España sea feliz, será unánime en nuestra querida patria el grito de ¡Viva la república federal!

JOSÉ PEREIRA.

(Soberania Nacional.)

Noticias Generales.

Del Imparcial del 18:

Por un parte fechado en Pekin el 26 de junio próximo pasado se han confirmado de un modo oficial los sucesos de China.

Los chinos atacaron en Tien-Sing las posesiones francesas, incendiando las casas y asesinando al cónsul, al vice-cónsul, al canciller intérprete y su señora, a un comerciante, a algunos sacerdotes y a ocho hermanas de la caridad.

El cuerpo diplomático se reunió en Pekin, formulando una enérgica reclamacion por estos sucesos.

La legacion española se hallaba tambien en Pekin con su personal completo sin novedad alguna y estando perfectamente asegurados.

La Prensa de Viena dice que está convencida de que la actitud del Austria será neutral mientras la guerra se limite a Francia y Prusia; pero que si una tercera potencia tomase parte en ella, Austria examinaría de nuevo que conducta habia de seguir.

El príncipe Napoleón, que llegó el 13 del corriente mes a Tromboe (Noruega), encontró en esta poblacion despachos de Paris que le han decidido a suspender su viaje y a volver inmediatamente a Francia.

El mariscal Randon salió precipitadamente de Paris el dia 15 para la colonia de Argel.

El dia 15 recibió el embajador de Prusia, a petición suya, los pasaportes, abandonando, por consiguiente, su puesto de representante del rey Guillermo.

El baron y la baronesa de Werther partieron aquella misma noche con todo el personal de la embajada prusiana.

Solo ha quedado en París el canciller de la embajada.

Una orden del ministro de Marina francés dispone el desarme de todos los buques que no puedan prestar servicios útiles en las actuales circunstancias.

Los yachts imperiales han pasado á la primera categoría de la reserva.

L' Aigle ha sido desarmado, y su estado mayor y su tripulacion quedan esperando órdenes.

Mr. Benedetti, embajador de Francia en Berlin, ha regresado á París.

El gobierno francés ha dispuesto reforzar la escuadra del Mediterráneo con buques de reserva. Las fragatas acorazadas *Revanche* y *Valeureuse*, que el martes último aun formaban parte de la primera categoría de la reserva, han recibido á su bordo los comandantes, estado mayor, equipo completo, etc., y deben levar anclas de un momento á otro para unirse á la expresada escuadra.

Confirman los diarios parisienses la noticia de que las tropas francesas que guarnecen á Roma evacuarán muy pronto la ciudad eterna.

En la playa de Argiles, costa de Marsella, se ha hecho un desembarco de armas para los carlistas. La policía francesa se ha apoderado del buque y 700 fusiles.

Las potencias que están haciendo mayores esfuerzos para impedir la guerra son Inglaterra, Austria é Italia.

Cuando una turba de estudiantes, en su mayor parte, se disponia á asaltar el dia 15 la embajada prusiana en París, se presentaron el antiguo ministro Mr. Darú y el alcalde del distrito, los cuales pudieron hacer entrar en razon á los exaltados patriotas.

Pocos momentos despues el embajador prusiano, Mr. de Werther, daba las gracias á sus libertadores, diciéndoles lo siguiente:

—Permitidme, señores, que os dé las gracias hoy por vuestra generosa intervencion, porque mañana, pues, sería imposible hacerlo; no estaré ya en París.

Segun el *Figaro*, hoy ha debido llegar al campamento de Chalons el emperador Napoleon, para unirse con la guardia imperial, que ha ido allí á formar un cuerpo de ejército. Desde el campamento se dirigirá á la frontera alemana.

Hé aquí el texto del despacho dirigido al general Prim por el príncipe Antonio de Hohenzollern:

«En presencia de las complicaciones nacidas de la candidatura de mi hijo Leopoldo, complicaciones que deben ejercer necesariamente cierta influencia sobre las Cortes, de manera que el voto de estas no sería ya posible sin el concurso de elementos absolutamente extraños á la persona de que se trata, retiro, en nombre de mi hijo, su candidatura al trono de España.»

Palacio de Sigmaringen, 12 de julio á las once y veintiocho minutos.—Antonio Hohenzollern.

De La Discusion:

Francia no quiere que los acontecimientos la cojan desapercibida.

En Cherbourg, en Brest, en Lorient, en Rochefort y en Toulon se arma á los buques y se les sorte de provisiones.

Adóptanse activas disposiciones para llamar á los guardias móviles menores de 25 años, á fin de que entren á formar parte del ejército activo.

Y todos los oficiales y soldados en uso de licencia tienen orden de estar listos para la primera señal.

A estas noticias de guerra, añadiremos que *El Eco de Ambos Mundos* nos habla de terribles experimentos hechos en Satory con las ametralladoras.

Trescientos caballos de desecho, colocados á una distancia de 2,600 metros, fueron muertos en menos de tres minutos, de dos descargas. Al dia siguiente se hizo otra prueba, que fué mucho mas decisiva, puesto que en un minuto, y de una sola descarga, se mataron 500 caballos.

Se confirma por diferentes conductos que Dinamarca, que tiene tantos agravios que vengar de la Prusia, ha acogido con entusiasmo los discursos pronunciados en la Cámara francesa.

Las tropas del campamento de Hald han tenido conocimiento de ellos al dia siguiente, y por la noche se iluminó todo el campo. En Viborg, capital del Jutland, tambien la guarnicion iluminó la ciudad.

El Gobierno ha acordado en el Consejo de ayer (14) dar publicidad á todos los documentos oficiales que han mediado en la cuestion de candidatura. Nos parece bien esta resolucion.

De La Igualdad:

Parece que la candidatura *Ole ole* obedecia á una intriga *subterránea* de la familia de Orleans, y que el duque de Chartres, de acuerdo con la condesa de Flandes, comprometieron al príncipe Leopoldo-Sigmaringen á aceptar la corona de España.

Una complicacion en España y una guerra entre Prusia y Francia podia, en efecto, ofrecer alguna esperanza de buen éxito á las pretensiones dinásticas de la familia de Orleans, así en Francia como en España.

¿Habrá servido el general Prim de instrumento *inconsciente* á los planes del señor de Bismark, secretamente ligado con los príncipes de Orleans, para dar el golpe de gracia á la preponderancia francesa?

Todo es de temer, porque la virtud del patriotismo es una planta exótica en los palacios de los reyes y de los príncipes.

Lo que nos tiene con mas curiosidad es saber el papel verdadero que ha desempeñado en este asunto el unionista Sr. Mazarredo.

Hecha la declaracion de guerra, ambas naciones retiraron sus respectivos embajadores de una y otra corte.

Todo el personal de la embajada de Prusia en París habia recibido orden de su gobierno para estar dispuesto á abandonar inmediatamente la capital del vecino imperio al primer aviso.

Prusia, pues, pensaba tambien en la guerra, por cuanto habia dado este aviso.

En cuanto á la prensa francesa, habia tres periódicos de París que estaban por la paz, once por la guerra y cuatro se mantenian neutrales.

CUBA.—En el Senado de los Estados-Unidos dió cuenta M. Sumner de una serie de resoluciones adoptadas por su gobierno relativas á la cuestion de Cuba; fué la primera declarando que los Estados-Unidos no podian oír con indiferencia la noticia de injurias bastardas que llegaban á ellos, originarias de la isla de Cuba, protestando contra la isla de Cuba, protestando contra la repeticion de tales hechos; la segunda protesta era contra el excesivo número de fusilamientos de prisioneros de uno y otro bando, como la violacion de los primeros principios civilizadores; y que se procurase, en nombre de la humanidad, un medio de impedirlo; fué la tercera manifestacion contra la esclavitud en las Antillas españolas y contra el sistema de abolicion del Gobierno español, por considerarlo indefinido.

Se dijo tambien que los Estados-Unidos deploran los extraordinarios esfuerzos del Gobierno español para mantener por medio de la violencia la jurisdiccion prohibida en Cuba por la gran ley del progreso, y contraria á los intereses de ambas partes; añadiendo á todo lo anterior que las colonias españolas en el continente americano no habian hecho mas que imitar la conducta de los Estados-Unidos, que se hicieron una vez colonias libres por resistencia afortunada al poder europeo.

Se resolvió que el pueblo de los Estados-Unidos declare sus simpatías hacia sus compañeros que luchan en Cuba por su independencia, y al mismo tiempo al pueblo español por haberse constituido bajo un régimen tan liberal, escitándolo á que, por amor á la paz, reconozca de una vez los derechos de los cubanos para que se rijan sin intervencion de nadie; que esta peticion se hace con sincera y buena voluntad, confiando en que la justicia que se haga á otros redundará en la propia prosperidad, renombre y fama.

Se resolvió que el presidente de los Estados-Unidos se encargase de comunicar estas resoluciones al Gobierno español.

M. Casserly (Dem. Cab.) dijo que en vista de la gran importancia de lo espuesto, omite su opinion hasta tanto que se publiquen las resoluciones.

M. Sumner dijo que los acuerdos habian sido perfectamente meditados en el comité, y que M. Casserly, como miembro del comité sobre relaciones extranjeras, sabia el hecho de la verdad.

M. Casserly no quiso retirar su proposicion, y las resoluciones fueron desechadas y se mandaron publicar.

De La Fraternidad, de Sevilla:

MANTEROLA.—El Sr. Manterola, que como saben nuestros lectores, es administrador de las bulas, ha sido invitado por la autoridad competente con el fin de que se sirva entregar á la Hacienda unos treinta mil duros que la corresponden, y que dicho administrador debió entregar en junio último.

El prebendado canónigo ha contestado con la dulzura que le distingue, «que mientras no se le justifique el uso que va á hacer de tales fondos, no los entregará.»

No sabemos como habrá tomado el Sr. Figueroa las palabras del canónigo; pero es de esperar, conocido su interés por la Hacienda, que procure dar las esplicaciones oportunas á fin de que el reverendo Manterola, le remita esos maravedises á la mayor brevedad.

Claro está que el administrador de las bulas no puede entregar esos fondos para que se inviertan en cosas profanas; es por tanto indispensable que el gobierno le prometa ó le jure repartirlos entre la gente de sotana que tan «necesitadas» se halla

ahora para emprender la nueva campaña si «quiere recibirlos.»

Las contemplaciones que siempre ha tenido el gobierno con esta clase de gente, como las intransigencia de que acostumbra usar con algunos liberales, son cosas que nos han hecho siempre mucha gracia.

CRONICA LOCAL.

Hoy y mañana debe tener lugar en las calles del Castillo y de Riego las anunciadas fiestas nocturnas, para cuyo efecto se adornaba ayer con toda premura la última de dichas calles. Nos ocuparemos de la lucidez de ambas.

Llamamos la atención de nuestros lectores hacia el anuncio de la Alcaldía de esta ciudad, sobre el repartimiento general que debe verificarse en breve para cubrir el enorme déficit de nuestro Ayuntamiento, correspondiente al año de 1870-71.

Es verdaderamente sensible que en las criticas circunstancias por que atravesamos hayan de llevarse a cabo estas operaciones, dispuestas a producir cuando menos disgustos y sinsabores.

Mañana lunes y el martes próximo corresponde al vecino pueblo de Villa-Carlos, verificar su fiesta anual de corridas y baile público, dedicada a San Jaime y a Santa Ana. Lástima grande que esta clase de fiestas, que llegan a hacerse monótonas en la isla, no lleven otro fin mas útil que el de adiestrar algunos ginetes que para nada se necesitan en el terreno quebrado de la isla; pudiéndose añadir a las mismas, ferias de objetos de industria y de agricultura, ó cuando no de géneros de comercio. Menorca, como todos los pueblos, necesita progreso, no estacionarse ni entretenerse exclusivamente en fiestas tradicionales.

Hemos recibido un comunicado firmado con las iniciales, P. A. R., en el cual se nos participa un hecho que ya habíamos oido relatar por diferentes conductos; mas como no nos bastan iniciales para admitir ninguna clase de escrito de persona que no conocemos, solo mencionaremos el suceso sin comentarios.

En la mañana del viernes, de 6 a 7, a la llegada al muelle de la lancha de la compra, enfrente de la isleta del Arsenal, en el mismo fondeadero, desembarcando la tropa de provisiones y unos cuantos individuos que venian para la revista en la misma lancha, el abanderado notando que un soldado no llevaba corbatin, (era de los de la compra) le abofeteó y le dió de puñetazos por dos ó tres veces hasta perder las fuerzas, cuyo 'incalicable' modo de castigar ha sido despues objeto de la censura de los que estaban presentes, motivo por el cual llamamos la atención de quien corresponda aclarar la verdad de lo sucedido.

Ayer por la tarde repartimos á nuestros abonados un pequeño suplemento conteniendo un parte telegráfico que recibimos por conducto del Subgobierno.

Por nuestra parte agradecemos á la primera autoridad civil de la isla su atención, creyendo tambien nos serán agradecidos cuantos esfuerzos hagamos para complacer á los constantes favorecedores de EL MENORQUIN.

Las cosas de palacio, van despacio.— Pronto á terminarse el mes de julio, aun no se

han recibido en esta ciudad las 20,200 pesetas que dijimos se habian consignado por el ministerio de la Guerra, para la continuacion de los trabajos de la fortaleza de Mahon.

A nosotros nos parecia exigua dicha suma, y hoy la daríamos por la mitad de su importe, porque creemos habrá pasado á ser mito, como la compañía de la Porra que zurró la badana á los carlistas.

CULTO CATOLICO.

Santo de hoy.

Santa Cristina virgen y mártir y San Francisco Solano confesor.

CORTE DE MARIA.—Hoy se hace la visita á la Virgen de la Soledad.

Santo de mañana.

✱ San Jaime apóstol, patron de España.

Santo del martes.

Santa Ana madre de Nuestra Señora.

CULTO EVANGELICO.

Domingo.— Nos ha librado de la potestad de las tinieblas, y trasladado al reino de su amado Hijo. Col. i. 13.

Lunes.—Mi amado es mio y yo suyo. Cant. ii. 16.

Martes.—Muy amados, ahora somos hijos de Dios. I. Juan. iii. 2.

Capilla Evangélica libre de Mahon.

En dicha Capilla Evangélica, Gracia 73, habrá hoy culto de 10 $\frac{1}{2}$ á 12 de la mañana.

Por la tarde, escuela dominical, abriéndose otra vez culto de 8 á 10 de la noche.

MOVIMIENTO DEL PUERTO.

Entrados á libre plática el dia 23.

De Cartagena é Ibiza en 14 dias del primer punto á del último, laud esp. Tres amigos, de 28 ts., p. Mariano Palera, con 6 trip., 5 pas., efectos de guerra y cebada.—A la orden.

Despachados.

Para Barcelona, pailebot esp. Galgo, de 31 ts., p. Pedro Vanrell, con 5 trip., 5 pas., habas y otros efectos.

Para Argel, palacra goleta esp. Union, de 50 ts., p. Juan Benezam, con 7 trip., 3 pas., sillares y otros efectos.

OBSERVACIONES METEOROLOGICAS.

Dias.	Barómetro á las 7 horas m.	Termómetro centigrado.		Higrómetro a las 9 mañana.	Pluviómetro en milímetros.	Serenidad media	Vientos á las 9 h. mañana.	Fuerza sobre un metro cuadrado en kilis.
		Max.	Min.					
22	764.3	30	22.5	70		9	ESE. flojo.	1.7

AFRECCIONES ASTRONOMICAS.

SOL.—Sale á las 4 h. y 51 ms.—Pónese á las 7 h. y 21 ms.

LUNA.—Sale á las 2 h. y 12 ms. de la m.—Pónese á las 4 h. y 46 ms. de la t.

Club Federal Menorquin.

Se convoca á todos los afiliados al mismo para el domingo próximo 31 del actual á las cuatro de la tarde, en el local que ocupa el mismo, á fin de tratar de un asunto que les interesa. Mahon 23 julio 1870.—El presidente, Pablo Fabregues.

Varietades.

DECLARACION

DE LOS DERECHOS DEL HOMBRE HECHA POR LA CONVENCION FRANCESA.

«Los representantes del pueblo francés constituidos en Asamblea nacional, considerando que la ignorancia, el olvido ó el desprecio de los derechos del hombre son las únicas causas de las calamidades públicas y de la corrupción de los gobiernos, han resuelto esponer en una solemne declaracion los derechos naturales, inalienables y sagrados del hombre, á fin de que esta declaracion, constantemente presente á todos los miembros del cuerpo social, les recuerde sin cesar sus derechos y sus deberes; de que los actos del poder ejecutivo y los del legislativo, pudiendo ser siempre comparados con el objeto de toda institucion política, sean mas respetados, y por último, de que las reclamaciones de los ciudadanos, fundadas de aquí en adelante sobre principios simples é incontestables tiendan siempre á la conservacion de la Constitucion y á la felicidad de todos. En su consecuencia, la Asamblea nacional reconoce y declara, en presencia y bajo los auspicios del Ser Supremo, los siguientes derechos del hombre y del ciudadano:

I. Los hombres nacen y viven libres é iguales en derechos. Las distinciones sociales sólo pueden ser fundadas en la utilidad pública.

II. El fin de toda asociacion política es la conservacion de los derechos naturales é imprescriptibles del hombre. Estos derechos son la libertad, la propiedad, la seguridad y la resistencia á la opresion.

III. El principio de toda soberania reside esencialmente en la nacion. Ninguna corporacion, ningun individuo puede ejercer autoridad que no emane espresamente de ella.

IV. La libertad consiste en poder hacer todo lo que no dañe á otro. Asi el ejercicio de los derechos naturales de cada hombre no tiene otros limites que aquellos que garantizan á los demás miembros de la sociedad el goce de esos mismos derechos. Estos limites solo pueden fijarse por la ley.

V. La ley no tiene derecho de prohibir más que los actos que dañan á la sociedad. Puede hacerse todo lo que aquella no prohíba y á nadie puede obligarse á lo que no prescriba.

VI. La ley es la espresion de la voluntad general. Todos los ciudadanos tienen el derecho de concurrir personalmente ó por medio de representantes á su formacion. Debe ser igual para todos, ora defienda, ora castigue. Todos los ciudadanos siendo iguales ante ella, son asimismo admisibles á todas las dignidades cargos y empleos públicos, segun su capacidad, y sin otra distincion que la de sus virtudes ó talento.

(Conclurá.)

BOLETIN DE ANUNCIOS.

Ayuntamiento popular de Mercadal.

El repartimiento de la contribucion territorial, cultivo y ganaderia de este pueblo correspondiente al año económico de 1870 á 1871, se hallará de manifiesto á los efectos de reclamacion en la Secretaria de este Ayuntamiento por espacio de seis dias á contar desde el que se inserte este anuncio en «El Menorquin», y espirado dicho término á ninguna se oirá.

Mercadal 21 julio de 1870.—El Alcalde,—Rafael Carretero.—P. A. D. A. y J. P.—Jaime Morera, Srio.

Alcaldía popular de Mahon.

Debiendo verificarse en breve un repartimiento general para cubrir el déficit del presupuesto de este Ayuntamiento correspondiente al año 1870-71, se inserta á continuacion un extracto de la ley de 23 de febrero último, á fin de que todos los vecinos de este distrito municipal sepan á que atenerse al llenar la relacion que estan obligados á presentar.

Mahon 18 julio de 1870.—Gerónimo Escudero.

«El repartimiento general comprenderá á todos los vecinos del distrito municipal, siendo para el efecto considerados como tales los hacendados forasteros con casa abierta y labor ó industria por su cuenta.—Tanto unos como otros contribuirán solamente por lo que corresponda á las utilidades que tengan en el pueblo, sea cual fuere su naturaleza. A los hacendados forasteros sin casa abierta en el distrito, no se les impondrá sino con relacion á las dos terceras partes de estas utilidades.—Las que procedan de pensiones, intereses de capitales, sueldos ó rentas públicas, serán imputadas á sus poseedores en el pueblo donde residan.—Quedan exceptuados del repartimiento los pobres de solemnidad, los acogidos en los establecimientos de beneficencia y las clases de tropa de tierra y mar. (art. 11 de la ley.)

Para fijar la utilidad imponible de cada contribuyente se procederá con arreglo á las siguientes bases: (art. 12.)

1a. A los propietarios, empleados y rentistas que perciban rentas, sueldos, pensiones, censos ó intereses, de cualquiera clase ó procedencia, se les valorará como utilidad líquida el importe de estas sumas.

2a. A los colonos ó arrendatarios de fincas rústicas se les imputará una suma igual á la mitad de la renta que paguen. A los que labrán sus propias fincas se les impondrá en razon de vez y media el importe de la renta que aquellas pudieran producir, segun los tipos medios del pueblo.

3a. A los comerciantes, industriales y demás comprendidos en las tarifas de la contribucion industrial, se les valorará la utilidad imponible en proporcion á la cuota que por este concepto satisfagan al Estado, no bajando de cinco, ni excediendo de veinte veces el importe de la misma cuota, con arreglo á las escalas siguientes:

Tarifa núm. 1.º, clase 1a.	de 16 á 20 veces la cuota.
2a.	de 12 á 16 id. id.
3a.	de 11 á 15 id. id.
4a.	de 10 á 14 id. id.
5a.	de 8 á 12 id. id.
6a.	de 6 á 10 id. id.
7a.	de 5 á 9 id. id.
Tarifas núms. 2.º y 3.º.	de 16 á 20 id. id.

Exceptuáanse los Bancos y Sociedades, que pagarán con sujecion á lo prescrito en este reglamento.

Tarifa especial de profesionales del orden civil.

Madrid.	de 17 á 20 veces la cuota.
Poblaciones de 1a. clase.	16 á 19 id. id.
2a. id.	15 á 18 id. id.
3a. id.	14 á 17 id. id.
4a. id.	13 á 16 id. id.
5a. id.	12 á 15 id. id.
6a. id.	11 á 14 id. id.
7a. id.	10 á 13 id. id.
8a. id.	8 á 12 id. id.

Del orden judicial.

Madrid.	de 16 á 20 veces la cuota.
1a. clase.	Audiencias 12 á 18 id. id.
2a. id.	
1a. clase.	Juzgados. 10 á 16 id. id.
2a. id.	
3a. id.	
En las demás poblaciones.	8 á 12 id. id.
Sin base de poblacion.	8 á 16 id. id.
De patentes.	5 á 10 id. id.

(Art. 4.º del reglamento.)

4a. Los jornaleros ó braceros, y en general todos los que vivan de un salario eventual, contribuirán en razon de la tercera

parte de la suma á que segun costumbre de cada localidad pueda alcanzar por término medio, su haber durante el año.

5a. Cuando no sea posible conocer la utilidad de algun vecino, se hará la evaluacion, teniendo en cuenta los signos exteriores de riqueza, tales como el valor del mueblaje, alquiler de la casa, número de criados y otros análogos.

6a. De la utilidad valuada á cada vecino ó hacendado se deducirá en todo caso el importe de la contribucion directa que pague al Estado.

Modelo del estado que deben presentar los vecinos contribuyentes, el cual será entregado oportunamente á domicilio:

NOMBRES.	Profesion.	Renta ó utilidad anual.	Cantidades que satisfacen por contribucion del Estado.	Observaciones.	Utilidad imponible.	Cuota que deben pagar.
	Bracero, obrero, empleado, industrial, colono, médico, abogado, etc. (1.º)	Por bienes inmuebles. Id. muebles. Id. industrial, capital. Id. semovientes. Id. productos de su industria. Profesion (2.º)	Por contribucion territorial. Id. industrial. Id. descuento como empleado.		Esta casilla se llenará por los resúmenes de la Junta municipal.	Esta se llenará por las secciones.

- (1) El que tenga mas de una profesion lo expresará así.
- (2) El que tenga mas de un origen de renta lo expresará igualmente.

Administracion-Depositaria de Hacienda pública del partido de Menorca.

Hallándose terminada la matricula del Subsidio Industrial y de Comercio de esta ciudad y pueblos sufragáneos que ha de regir en el año económico actual de 1870-71, se avisa á los interesados por si gustan pasar á esta Administracion á enterarse de las cuotas que les han correspondido, á cuyo efecto estará de manifiesto los dias 23, 26, 27 del que rige y horas de 9 á 12 de la mañana.

Mahon á 22 de Julio de 1870.—El Administrador-Depositario, Francisco Vinent y Vives.

Loteria Nacional.

Comon. pral. n.º 1462 en Mahon.

El lunes 25 de este mes se cierra el despacho de billetes para el sorteo que se ha de celebrar en Madrid el 26 del mismo. Mahon 22 julio 1870.—Juan Rodriguez.

VINOS GENEROSOS

SUPERIOR CALIDAD.

Vermouth, Málaga seco y dulce, Pedro Jimenez, rancio del Priorato, los ricos Moscatel y Pajarete, Madera, Jerez y Jerez muy superior.

MORA

plaza de la Constitucion núm. 6.

LA MENTANA

Lo está la estancia Hort de Lansell situada

en el monte Toro, término de Mercadal. Informarán en el despacho del notario D. Nicolás Orfila.

INODORIZADO

Hay una de leche de nueve meses que desea amamantar una criatura en su propia casa. Vive en Alayor calle del Angel. Para mas informes en la calle de Riego n.º 3, tienda.

BUNUELOS.

Los habrá los dias festivos de San Jaime en casa del Tio Pepe, calle de la Iglesia, Villa-Carlos.

Se necesita una criada en la calle del Castillo n.º 4.

ÚNICO PAPEL DE FUMAR DE FIBRA VEGETAL PURA.



PAPEL PERSA

de PAJA DE ARROZ PARA CIGARRILLOS.

Fábrica V.º H. París.

Depositario exclusivo en España.—José Antonio Patxot, Barcelona.

ÚNICO LEGÍTIMO—ÚNICO GARANTIDO.

Para poner coto á las escandalosas falsificaciones que se han hecho de este papel reputado por un servicio prestado á la higiene por los jurados de las exposiciones internacionales, y premiado con medalla de plata en la Exposicion de Zaragoza, es suplica á los consumidores que se fijen en el sello de relieve que se estampará de hoy en adelante en el dorso de la cubierta y cuya inscripcion dirá:

JOSE ANTONIO PATXOT, Barcelona: Asalto, 12.

Los libritos que no lleven este sello, tiene el consumidor derecho á rechazarlos por falsos.

Depósito, en Mahon: Francisco Timoné, estanco; calle del Castillo.

CATÁLOGO RAZONADO

DE LAS

PLANTAS VASCULARES

DE MENORCA.

por D. Juan J. Rodriguez y Femenias.

Véndese en esta imprenta al precio de 6 reales en y en Barcelona, libreria estrangera de Joaquín Verdager, Rambla, 5, frente al Liceo.

MAHON.—Tip. de Fabregues, hermanos,

calle de Nortg. 1.